

ORD N° 23

ANT : **Solicitud de Información**
MU152T0000748.

MAT : **Entrega respuesta.**

Los Andes, 13 de noviembre de 2018.

DE : **ANDREA BOBADILLA REYES DIRECTORA CONTROL DE GESTIÓN**
JORGE IBACETA IBACETA DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
IGNACIO OTAZO POBLETE DIRECTOR CONTROL INTERNO.

A : **ALIRO CAIMAPO OYARZO.**
ADMINISTRADOR I. MUNICIPALIDAD DE LOS ANDES.

Junto con saludar a usted, en cumplimiento a lo solicitado al amparo de la ley N° 20.285, y su requerimiento

“Estimada/o, junto con saludar cordialmente en el marco de una investigación de los gobiernos locales y la probidad de la gestión municipal se hace necesario conocer la situación actual de su municipio, en tanto, al amparo de la Ley 20.285 sobre acceso a la información y su ímpetu de probidad y rendición de cuentas con los distintos actores que componen la sociedad, es que se adjunta la solicitud recomendamos que esta pueda ser contestada por la Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal o instancia acorde al organigrama de su municipio que se relaciones con la naturaleza propia de las siguientes preguntas”.

1. *¿La Dirección de Administración y Finanzas (DAF) u otra instancia municipal cuenta con un plan y/o gestión y supervisión de Riesgos financiero que apunten a la probidad de la gestión interna? (adjuntar documento guía de control de gestión de riesgo u otro documento que lo aborde en la estructura Municipal).*

No contamos con esta herramienta.

2. *¿Qué actividades el municipio aplica en la supervisión de Riesgos en la gestión municipal? (adjunta documento o información sobre control de procesos).*

Durante el año 2016 el Municipio en conjunto con el PNUD, desarrollo un proceso de elaboración de matrices de riesgo, concentrándose los esfuerzos específicamente en materia de compras públicas. El referido instrumento es tomado por el Departamento de Control Interno como base para la elaboración de su plan anual de auditoria y como guía para efectuar validaciones de los pagos efectuados a terceros.

3. *¿En la actualidad el municipio cuenta un canal de denuncias anónimas que permita expresar situaciones, irregulares de probidad la interior del municipio que no perjudique al denunciante?*

Tenemos una OIRS (oficina de información, reclamos y sugerencias), así mismo el Municipio durante el año 2015, se adhirió al programa de prevención de fraudes financieros y de lavado de activos de la UAF, designando para ello a una contraparte técnica en materia de denuncias y ROS (reporte de operaciones sospechosas).

4. *¿El canal de denuncias anónimas es administrado de forma independiente salvaguardado el debido proceso que permita una investigación autónoma en el marco de la probidad de la gestión pública municipal?*

Las denuncias efectuadas a través de la OIRS pueden ser efectuadas en forma anónima toda vez que el formulario tanto físico como virtual, no contemplan estos campos como obligatorios.

En cuanto al concepto de investigación autónoma, entendiéndose que por esta se refiere a imparcial e imparcial, se hace presente que toda denuncia por hechos que puedan comprometer la responsabilidad administrativa de funcionarios del Municipio, se canaliza mediante el procedimiento administrativo disciplinario estipulado de conformidad con la ley

18.883, la cual contiene normas tendientes a garantizar la independencia de los funcionarios instructores (condición de funcionarios de planta de mayor rango jerárquico).

5. ¿La Municipalidad cuenta con un programa de gestión que identifique, registre y monitoree los riesgos de operaciones de procedimientos de control interno (de tesorería y auditorías)?

Estos se materializan a través del plan anual de auditoría y los procedimientos de validación tanto de decretos alcaldicios como de pago.

6. ¿Qué tipo de riesgos financieros son más comunes de suceder en la Municipalidad? ¿cuenta con una matriz de riesgo que los identifique? (adjunta matriz o nombra los riesgos) para facilitar respuesta entregamos las siguientes opciones (marca con una x las que correspondan).

No contamos con esta herramienta.

7. ¿La Municipalidad identifica a través de algún documento los impactos de riesgo más relevante a la gestión local? (adjunta documento nombrar los riesgos) para facilitar respuesta entregamos las siguientes opciones (marcar con una x las que correspondan)

No contamos con esta herramienta.



8. ¿La Municipalidad identifica prospectivamente los tipos de eventos de riesgo en gestión durante el cual periodo Alcaldicio (2016-2020)? (adjuntar documento o nombrar riesgos identificados en los próximos dos años)

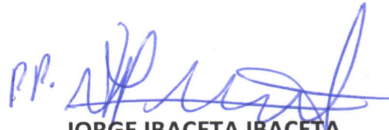
Se verifica un análisis prospectivo de riesgo a través de la función integrada de los distintos departamentos del Municipio, en instancias creadas especialmente para tales efectos, y a las cuales concurre un equipo multidisciplinario de profesionales, los elementos específicos de cada análisis se estiman como información estratégica cuya reserva se encuentra amparada por la ley 20.285.

9. ¿La Municipalidad cuenta con documentos de gestión de riesgos financieros o matriz en las cuales se evalúa, clasifique y tengan un control de mitigación interno? (adjuntar documento, matriz o información atinente a la pregunta).

Remitirse a la respuesta n° 3 del presente cuestionario.

Sin otro particular saluda atentamente a Ud.


ANDREA BOBADILLA REYES
DIRECTORA CONTROL DE GESTIÓN



JORGE IBACETA IBACETA
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS


IGNACIO OJEDA POBLETE
DIRECTOR CONTROL
